



Municipalidad Distrital
de Pimentel

CD860

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051 -2018- MDP/A

Pimentel, 21 de Marzo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO: El Informe N.º 112 - 2018 -MDP/SG.AE de fecha 15.03.2018 emitido por el Sub Gerente del Ambiente y Ecología e Informe N.º 031- 2018-MDP/GM de fecha 16.03.2018 emitido por la Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el Artículo 3 de la Ley N° 29332, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, y sus modificatorias y del Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, estableciéndose la META N° 25 DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE VIVIENDAS URBANAS.

Que, mediante Informe N.º 112-2018-MDP/SG-AE de fecha 15.03.2018 emitido por el Sub Gerente del Ambiente y Ecología señala que de conformidad con lo regulado en el art. 3 de la Ley N.º 29332 – Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, y sus modificatorias y del Decreto Supremo N° 367 – 2017- EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programas de Incentivos a la Mejora de la Gestion Municipal del año 2018.

Por lo cual requiere se disponga de una persona encargada para la ejecución de la Meta 21 (de las actividades 2, 3 y 4) correspondiente a la "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", correspondiente al presente año.

Que mediante Informe N.º 031-2018-MDP/GM de fecha 16.03.2018 emitido por la Gerente Municipal sugiere designar como Responsable de la META 21 al Sr. Jorge Luis Rojas Rodriguez – Sub Gerente del Ambiente y Ecología.

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el visto bueno de Gerencia Municipal y con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

000402



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Municipalidad Distrital
de Pimentel

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al RESPONSABLE de la Meta N.º 21:
"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
MUNICIPALES" al:

Sr. JORGE LUIS ROJAS RODRÍGUEZ

Sub Gerente de Ambiente y Ecología

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución al responsable reconocido en la presente resolución, Sub Gerencia de Ambiente y Ecología, Gerencia Municipal y a la Unidad de Tecnología de la Información, para su publicación y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Ing. José Gonzáles Ramírez
ALCALDE

000401